

¿Dónde descargo el formulario de solicitud de autorización para realizar el examen técnico?

No se descarga porque se llena en línea cuando se presentan atestados

¿Quiénes pueden solicitar participar en el concurso de traductores e intérpretes oficiales?

Toda persona costarricense, por nacimiento o naturalización, o residente con un mínimo de cinco años de domicilio continuo en el país.

¿Quiénes tienen que presentar la certificación expedida por la Dirección General de Migración y Extranjería de que tiene al menos 5 años de residir en el país en forma continua?

Esto aplica únicamente para personas residentes en el país.

¿Qué requerimientos debe tener la fotografía?

La fotografía debe adjuntarse en formato digital, a color, tamaño pasaporte, con fondo blanco y no presentar retoques o alteraciones. No se admite el uso de uniformes, ni sombreros para la foto (con excepción de aquellas prendas o accesorios de uso regular por motivos religiosos). Por favor, asegúrese que su rostro este centrado y no haya ningún elemento que interfiera con el mismo. Además, su expresión debe ser natural, ya que aquellas fotos con expresiones inusuales, ojos entreabiertos, de perfil o desenfocadas, no serán admitidas.

¿Qué títulos universitarios o parauniversitarios se admiten?

Aquellos que comprueben la capacidad y conocimiento como traductor o intérprete profesional de la persona aspirante en las lenguas en las que solicita realizar las pruebas. El título universitario, parauniversitario o especialización debe reflejar el logro académico/estudio de la persona en el campo de la traducción o interpretación según corresponda.

Para cumplir con el requisito de certificación del idioma nivel C1 para inglés o francés y nivel C2 en el caso de alemán, italiano o portugués. ¿cuáles certificaciones aceptan?

Se aceptan las certificaciones reconocidas y que tengan un proceso de certificación como por ejemplo TOEFL, TOEIC, Cambridge, PELEx, y similares.

No se aceptan pruebas diagnósticas como TOEIC MEP, BELT, pruebas realizadas en ferias laborales, ni certificaciones de idiomas realizadas por empleadores/ patronos o por profesores de lengua. En otras palabras, la certificación debe contar con el peso de un organismo especializado en la evaluación de lenguas extranjeras.

Se levanta este requisito para otros idiomas, siempre y cuando los otros atestados de la persona interesada demuestren su experiencia como traductor y/o intérprete.

¿Qué tipo de documentación puedo presentar para comprobar que tengo al menos cinco años de experiencia continua en el ejercicio de la traducción o interpretación profesional?

A continuación, se presentan algunas opciones que a nivel histórico han presentado las personas aspirantes; sin embargo, esta lista no es de carácter restrictivo ya que pretende servir como sugerencia o guía.

- Cartas de clientes u organizaciones que certifiquen el trabajo que ha realizado en el campo de la traducción o de la interpretación
- El portafolio profesional con su debida documentación que certifique las fechas y la conformidad con el trabajo realizado
- Documentos de facturación que comprueben la continuidad del servicio
- Constancia laboral donde se indique el trabajo que realiza en relación con el ejercicio de la traducción y/o interpretación profesional, el departamento donde se desempeña la persona, así como la fecha de inicio y/o finalización de estas labores
- Cualquier otra documentación idónea que cumpla con el requisito

¿Qué tipo de documentación puedo presentar para cumplir con el requisito del manejo de las herramientas informáticas, materiales y equipos requeridos?

A continuación, se presentan algunas opciones que a nivel histórico han presentado las personas aspirantes; sin embargo, esta lista no es de carácter restrictivo ya que pretende servir como sugerencia o guía.

- Declaraciones juradas y/o protocolizadas
- Títulos de capacitación en el uso de este tipo de herramientas
- Cualquier otra documentación idónea que cumpla con el requisito

¿Qué información debe llevar las cartas de referencia?

Este tipo de carta o constancia debe:

- ser emitida por un cliente u organización que no sea familiares hasta segundo grado por consanguinidad o afinidad del aspirante,
- indicar el tipo de servicio que se brindó y la conformidad con el mismo,
- indicar la fecha en que se brindó el servicio,
- indicar claramente el nombre de la persona de contacto, el número telefónico, el correo electrónico debido a que esta información está sujeta a verificación,
- contar con una firma válida ya sea autógrafa o en formato digital.

Además, es recomendable que dicha carta

- haga referencia a las competencias profesionales de la persona aspirante,
- tenga el membrete de la compañía u organización a la que se prestó el servicio.

¿Qué formato debe seguir el currículum actualizado?

Aunque no se ha establecido un formato definido, se recomienda que el currículum no exceda tres páginas.